



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 31 de marzo de 2022

VISTO: El expediente N° E-1513-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de **SEIS (6)** cajas por 30 unidades de bolsas de ostomía código 62452, destinadas a los afiliados Clave N.º 037-30665954/00 y N.º 008-00004654/00 según lo expuesto en las Notas Fundadas en orden N.º 09 y en orden N.º 21 correos electrónicos de la auditoría médica presentes con la orden N.º 05 y N.º 17 en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Ley Nacional 27071/14 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso "1" de la Ley (p) 1015/15.

Que con los números de orden 14 y 26 obran las correspondientes autorizaciones de la Presidenta de la OSPTF a dar continuidad a la Contratación Directa N.º 0342-2022, generando las imputaciones preventivas N.º 1149/22 y N.º 1158/22.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma MEDISTORE S.R.L. bajo el CUIT 30-71407310-5 e indicó cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social según Ley Nacional 27071/14 por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$61.740,00) en concepto de **SEIS (6)** cajas por 30 unidades de bolsas de ostomía código 62452, destinadas a los afiliados Clave N.º 037-30665954/00 y N.º 008-00004654/00

Que se cuenta con la partida presupuestaria N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295913 Subinsumo 12 específica del ejercicio económico financiero 2022 y que será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las leyes (p) N.º 1015/15 Art. 18 Inc. 1) y N.º 1399/21; los Decretos (p) N.º 674/11, N.º 2926/18, N.º 2839/21 y N.º 2840/21; Resoluciones O.P.C. N.º 94/20, 17/21, 58/21; sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto (p) 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N° 03/22.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 0342-2022 referente a la adquisición de **SEIS (6)** cajas por 30 unidades de bolsas de ostomía código 62452, destinadas a los afiliados Clave N.º 037-30665954/00 y N.º 008-00004654/00 según lo expuesto en las Notas Fundadas en orden N.º 09 y en orden N.º 21; correos electrónicos de la auditoría médica presentes con la orden N.º 05 y N.º 17; Presupuesto y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma MEDISTORE S.R.L. bajo el CUIT 30-71407310-5 por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$61.740,00) en concepto de **SEIS (6)** cajas por 30 unidades de bolsas de ostomía código 62452. Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

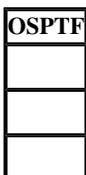
ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Buenos Aires a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295913 Subinsumo 12 específica del ejercicio económico financiero 2022, que será solventado por el Fondo de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-409-2022



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
31/03/2022 13:20